

Seccion de fomento

236-3<sup>o</sup>

Excmo. Sr.

El Teniente Gobernador de Ter-  
ruidad, al participar a V.E. el  
haber remitido a disposicion  
del Sr. Gob. politico el asiati-  
co Lee, que ha cumplido en con-  
trato, y pregunta si los costos  
causados en la traslacion a  
esta capital, tanto <sup>por</sup> del refor-  
do asiatico, como por los q<sup>e</sup>  
en lo sucesivo tengan que re-  
mitirse, debe pagarlos aquel  
municipio, debiendose  
de los jornales que devenguen.

Nota

Procede contestar a dicha  
autoridad que mientras no  
se disponga otra cosa, quan-  
do tenga que remitir col-  
nos cumplidos, ajuste el pa-  
saje a satisfacer en esta capi-  
tal; y en cuanto a los gastos

causados por el asiático Lee,  
que está en el pendiente de in-  
forme de la Comandancia el  
expediente que trata acer-  
ca del modo con que han  
de satisficarse estos gastos,  
que espere el resultado, para  
entonces hacer la reclama-  
ción convenientemente.

D. Encarnación

Palma 27 de Junio de  
1861

Excmo Sr.

Aguatín Rinal

La lección está conforme  
L.!

Antonio de Villaverde

Comandante de Justicia